



Instituto Nacional de Formación Profesional

Gobierno de la República



SG-355-2024

MEMORANDO

PARA: **ELISA GIRON MEZA**
OFICIAL DE INFORMACION PUBLICA (OIP)

DE: **ERIK LEONARDO SARMIENTO ESCOBAR**
SECRETARIO GENERAL

ASUNTO: **LO SOLICITADO**

FECHA: 07 DE JUNIO DEL 2024



Dando respuesta al Memorando OIP-139-2024 de fecha 06 de junio del año en curso, le informo que la Figura que el Consejo Directivo utiliza para la toma de decisiones es a través de Resoluciones, mismas que son discutidas y aprobadas en Sesión de Consejo Directivo, como máxima autoridad dentro de sus funciones principales es la aprobación y autorización de los puntos a tratar relevantes de la institución, que por medio de agenda son presentados bien sea para ser aprobados, modificados o en suspenso, pero no todos llevan resolutivos inmediatos, por esta razón se someten a discusión, modificación y no aprobación cuando dicha Junta considere, previo a dar resolutivos, siempre apegados a la Ley interna del INFOP en su Capítulo III, artículo 6, Capítulo IV Atribuciones del Consejo Directivo, artículo 15 y las Normas Presupuestarias 2024 aprobadas.

Esperando que dicha información sea de su entera satisfacción, quedo a sus órdenes.

Atentamente,



Bulevar Centroamérica
Tegucigalpa, frente a colonia
Miraflores.

 /infopoficial

www.infop.hn